

ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **LA FILOSOFÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORA POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Conocerá y analizará las bases filosóficas de los Derechos Humanos.

UNIDAD I. DERECHOS Y DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las diferencias que existen entre los Derechos Humanos y otros derechos.

- 1.1 Los Derechos Humanos como derechos subjetivos.
- 1.2 Los Derechos Humanos como derechos naturales e innatos.
- 1.3 Los Derechos Humanos como garantías individuales o del gobernado.
 - 1.3.1 Diferencias substanciales entre Derechos Humanos y garantías individuales.
- 1.4 Los Derechos Humanos como conducta ética.
- 1.5 Los Derechos Humanos como derechos fundamentales del hombre.
- 1.6 La universalidad de los Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD II. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA FILOSOFÍA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá las particularidades de las distintas corrientes filosóficas y su relación con los Derechos Humanos.

- 2.1 Filosofía del derecho y Derechos Humanos.
- 2.2 Filosofía de los Derechos Humanos.
- 2.3 Derechos Humanos, libertad y democracia.
- 2.4 Concepto de persona humana
 - 2.3.1 Concepto de dignidad humana y Derechos Humanos.
- 2.1 Búsqueda de una fundamentación filosófica en los Derechos Humanos.
- 2.2 Contrato social y Derechos Humanos.
 - 2.6.1 Thomas Hobbes.
John Locke.
Juan Jacobo Rousseau.
- 2.3 Naturaleza humana y Ley natural como fundamento de los Derechos Humanos.
 - 2.7.1 Objeciones de Norberto Bobbio.
- 2.4 Validez de los Derechos Humanos.
- 2.5 El problema del derecho positivo injusto respecto de los Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD III. DERECHOS HUMANOS Y FILOSOFÍA POLÍTICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la relación que existe entre los Derechos Humanos y la Filosofía política.

- 3.1 Concepto de filosofía política.
- 3.2 Relación entre los Derechos Humanos y la filosofía política.
- 3.3 El hombre y el Estado.
 - 3.3.1 El hombre y la filosofía política.
 - 3.3.2 El hombre como ente social y político.
 - 3.3.3 La libertad del hombre en el Estado.
- 3.4 Las tres generaciones de los Derechos Humanos.
 - 3.4.1 Evolución expansiva.
 - 3.4.2 Los intereses difusos.
 - 3.4.3 Conveniencias e inconveniencias de esta concepción tridimensional.
- 3.5 El Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
 - 3.5.1 Promoción de la libertad y de los Derechos Humanos como idea política por parte del Estado.
 - 3.5.2 El Estado social de derecho.
- 3.6 El Estado como garante de la protección positiva.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD IV. EL MARCO SOCIOPOLÍTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará la concepción actual de la sociología y su relación con los Derechos Humanos.

- 4.1 Concepto de sociología y su relación con los Derechos Humanos.
- 4.2 El Constitucionalismo moderno.
- 4.3 La política en relación con los Derechos Humanos.
- 4.4 La constitucionalidad en relación con los Derechos Humanos.
- 4.5 La sociedad democrática en relación con los Derechos Humanos.
- 4.6 La libertad política en relación con los Derechos Humanos.
- 4.7 La apertura del poder en relación con los Derechos Humanos.
- 4.8 Los partidos políticos en relación con los Derechos Humanos.
- 4.9 Los procesos políticos en relación a los Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR CUEVAS, Magdalena. El defensor del ciudadano (Ombudsman), UNAM_CNDH, México, 1991.
- AGUILAR, Irene (Compilador). El Omdusman y la protección de los Derechos Humanos en América Latina, Tomo VIII, IIDH-FIO-CUE, Serie: Estudios Básicos de Derechos Humanos, Costa Rica, 1997.
- ALARCÓN OLGUÍN, V. El dilema del derecho natural, UAM-CIDE, México, 1988.
- ALEMANY VERDAGUER, Salvador. Curso de derechos humanos, Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1984.
- ALEXY, Robert. El concepto y la validez del Derecho, traduc. de Jorge M. Seña, Gedisa Editorial, Barcelona, 1997.
- ÁLVAREZ ALONSO, Clara. (Presentación). Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones, 39^a. ed., Editorial Trotta, Madrid, 2000.
- ÁLVAREZ LEDESMA, Mario I. Acerca del concepto de derechos humanos, Mc Graw-Hill, México, 1998.
- ÁLVAREZ LEDESMA, Mario I. Introducción al derecho, Mc Graw-Hill, México, 1995.
- AMADEO, Mario. La persona humana en el derecho internacional público, Revista Universitas, Pontificia Universidad Católica Argentina, Santa María de los Buenos Aires, 1972, año 6, número 7.
- ANDREWS, J.A.E. Human right in criminal procedure a comparative study, The Hague, Martinus Nijhoff, 1982.
- ANSALDI, Waldo y Dos Santos Mario R. "Los derechos humanos y las ciencias sociales", en La ética en la democracia, CLACSO, Buenos Aires, 1986.

- ARMANDO AGUILAR, Luis. El derecho al desarrollo. Su exigencia dentro de la visión de un nuevo orden mundial, Universidad Iberoamericana-ITESO, México, 1999.
- ASIS, Roig, Rafael de. Las paradojas de los derechos fundamentales como límites del poder, Editorial Debate, Madrid, 1992.
- ATIENZA, Manuel. “Derechos naturales o derechos humanos, un problema semántico”, en Obra Colectiva, Política y Derechos Humanos, Valencia, 1976.
- ATIENZA, Manuel. Marx y los derechos humanos, Mezquita, Madrid, 1983.
- ATIENZA, Manuel. “Una clasificación de los derechos humanos”, en Anuario de derechos humanos, Madrid, 1986-87, número 4.
- BEUCHOT, Mauricio. Derechos humanos, iuspositivismo e iusnaturalismo, UNAM, México, 1995.
- BEUCHOT, Mauricio y Saldaña Javier. Derechos humanos y naturaleza humana, UNAM, México, 2000.
- BEUCHOT, Mauricio. Filosofía y derechos humanos, Siglo XXI Editores, México, 1993.
- BIDART CAMPOS, Germán S. Teoría general de los derechos humanos, UNAM, México, 1993.
- BLAN ALTEMIR, Antonio. La violación de los derechos humanos fundamentales, como crimen internacional, Editorial Bosch, Barcelona, 1990.
- BLISCHENKO, Igor. Derecho humanitario internacional, Editorial Progreso, Moscú, 1987.
- BOBBIO, Norberto. El problema del positivismo jurídico, traduc. de Ernesto Garzón Valdés, 3ª. ed., Distribuciones Fontamara, México, 1994.
- BUERGENTHAL, Thomas. Derechos humanos internacionales, traduc. de Ángel Carlos González Ruiz, Ediciones Gernika, México, 1996.

- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las garantías individuales, 23ª. ed., Editorial Porrúa, México, 1998.
- CARCOVA, Carlos y Ruiz, Alicia. "Derecho y transición democrática", en Groisman, Enrique, El derecho en la transición de la dictadura a la democracia: la experiencia en América Latina, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1990, tomo I.
- CARPISO, Jorge. Derechos humanos y Ombudsman, UNAM, México, 1993.
- CARRILLO FLORES, Antonio La constitución, la Suprema Corte y los derechos humanos, Editorial Porrúa, México, 1981.
- CARRIÓ, Genaro R. Los derechos humanos y su protección, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1990.
- CASTAN TOBEÑAS, José. Los derechos del hombre, 2ª. ed., Editorial Reus, Madrid, 1976.
- COLLIARD, Claude- Albert. Libertés publiques, septième édition, Dalloz, Paris, 1989.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Derechos humanos. Reflexiones, CDHEM, México, 1995.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Clásicos universales de los derechos humanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1991.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ombudsman judicial. Perspectivas internacionales, CNDH, México, 1993.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Memoria del Seminario Internacional. Similitudes y divergencias entre los sistemas de protección regional de los derechos humanos, El caso de América y Europa, CNDH, México, 2000.

- CORREAS, Oscar. “Democracia y derechos humanos en América Latina”, en Anales de la cátedra de Francisco Suárez, 1986-87, número 26-27.
- CORREAS, Oscar. “Los derechos humanos en la democracia”, en Groisman, Enrique, El derecho en la transición de la dictadura a la democracia: la experiencia en América Latina, Centro editor de América Latina, Buenos Aires, 1990, tomo I.
- CORREAS, Oscar. “Los derechos humanos subversivos”, en Revista Jurídica Jalisciense, México, número 3.
- CUADRA, Héctor. La proyección internacional de los derechos humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1970.
- DONNELLY, Jack. Derechos humanos universales, traduc. Ana Isabel Stellino, Ediciones Gernica, México, 1994.
- DIAZ MULLER, Luis. América Latina: Relaciones internacionales y derechos humanos, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- DÍAZ MULLER, Luis. Manual de derechos humanos, 2ª. ed., CNDH, México, 1992.
- EIDE, A., GHOZALI, N.E., et al. Sobre la resistencia a las violaciones de los derechos humanos, Serba/UNESCO, Barcelona, 1984.
- ETIENNE LLANO, Alejandro. La protección de la persona humana en el derecho internacional, Los derechos humanos, Editorial Trillas, México, 1987.
- FARREL, Martín Diego. “La justificación ética de los derechos humanos”, en Anales de la cátedra de Francisco Suárez, 1986-87, número 26-27.
- FAUNDEZ LEDESMA, Héctor. El sistema interamericano de los derechos humanos; aspectos institucionales y procesales, 2ª. ed., Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica, 1999.

- FERNÁNDEZ, Eusebio. Teoría de la justicia y derechos humanos, Colección universitaria, Editorial Debate, Madrid, 1987.
- FERRAJOLY, Luigi. Derechos y garantías. La ley del más débil, trad. de Perfecto Andrés Ibáñez y Andre Greppi, Editorial Trotta, Madrid, 1999.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. Justicia constitucional, ombudsman y derechos humanos, CNDH, México, 1993.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. La protección jurídica y procesal de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales, UNAM, México, 1982.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. Los tribunales constitucionales y los derechos humanos, Editorial Porrúa, México, 1985.
- FIX ZAMUDIO, Héctor (Coordinador). México y las Declaraciones de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos – UNAM, 1999.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2ª. ed., CNDH, México, 1999.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. Protección jurídica de los derechos humanos. Estudios comparativos, 2ª. ed., CNDH, México, 1999.
- FLISFISCH, Ángel. “Derechos humanos, política y poder”, en Ansaldi, Waldo, en La ética en la democracia, CLACSO, Buenos Aires, 1986.
- GAETE, Rolando. Human Rights and the limits of critical reason, By Dartmouth Pub., 1993.
- GARCÍA, Félix. Enseñar los derechos humanos, Colección “Por un nuevo saber”, Editorial Zero, Madrid, 1982.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. Derechos humanos y democracia, CNDH, México, 1997.
- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Doctrina aristotélica de la justicia, UNAM, México, 1973.

- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Filosofía del derecho, Editorial Porrúa, México, 1989.
- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Teorías sobre la justicia en los diálogos de Platón, UNAM, México, 1981.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Admisión de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El caso de México, CNDH, México, 2000.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Proceso penal y derechos humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Editorial Porrúa, México, 1992.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Los derechos humanos y el derecho penal, Secretaría de Educación Pública, México, 1976.
- GÓMEZ, José María. “Los derechos humanos y las ciencias sociales”, en La ética en la democracia, CLACSO, Buenos Aires, 1986.
- GÓMEZ ISA, Felipe. El derecho al desarrollo como derecho humano en el ámbito jurídico internacional, Universidad de Deusto, Bilbao, 1999.
- GROS ESPIELL, Héctor. Derechos humanos y vida internacional, UNAM – CNDH, 1995.
- GUZMÁN ARAUJO PANDAL, Gerardo. Los derechos humanos en el mundo contemporáneo, Tesis, UNAM, México, 1971.
- HABA, Enrique P. “Derechos humanos o derecho natural”, en Anuario de Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1983, número 2.
- HART, H. L. A. El concepto de derecho, traduc. de Genaro R. Carrió, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1977.
- HERRENDORF, Daniel E., Filosofía de los derechos humanos, CNDH, México, 1992.

- HERVADA, Javier. Textos internacionales de derechos humanos, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1978.
- HIERRO, Liborio. ¿Derechos humanos o necesidades?, problemas de un concepto, Sistema, México, enero-1982, número 46.
- HUMBOLDT, Wilhelm von. Los límites de la acción del Estado, trad. de Joaquín Abellan, Tecnos, Madrid, 1988.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Garantías jurisdiccionales para la defensa de los derechos humanos en Iberoamérica, UNAM, México, 1992.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS – CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES MÉXICO – CENTROAMÉRICA. Justicia constitucional comparada, UNAM, México, 1993.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. La proyección internacional de los derechos humanos, balance y perspectivas, UNAM, México, 1983.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. La Corte Interamericana de Derechos Humanos; estudios y documentos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1986.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Presente y futuro de los derechos humanos, Editora Lorena González Volio, San José, Costa Rica, 1998.
- JIMÉNEZ CAMPOS, Javier. Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Editorial Trotta, Madrid, 1999.
- KAPLAN, Marcos. El narcotráfico latinoamericano y los derechos humanos, CNDH, México, 1993.
- KELSEN, Hans. ¿Qué es la justicia?, Ariel, México, 1992.

- KRAWIETZ, Werner. El concepto sociológico del Derecho y otros ensayos, traduc. de Ernesto Garzón Valdés, 2ª. ed., Distribuciones Fontamara, México, 1994.
- LARA PONTE, Rodolfo. Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano, Editorial Porrúa – UNAM, México, 1997.
- LAVIÑA, Félix. Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1987.
- LECHNER, Norbert. “Los derechos humanos y las ciencias sociales”, en La ética en la democracia, CLACSO, Buenos Aires, 1986.
- LÓPEZ CALERA, Nicolás María. “La democratización del derecho”, en Anales de la cátedra de Francisco Suárez, 1988, número 28.
- LLOYD, Dennis Lord. La idea del Derecho, traduc. de Rosa Aguilar de Ben, Editorial Civitas, Madrid, 1985.
- LUKES, Steven, et al. De los derechos humanos, Editorial Trotta, Madrid, 1998.
- LUYPEN, W. Fenomenología del derecho natural, traduc. de Pedro Martín y de la Cámara, Ediciones Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1968.
- MADRAZO, Jorge. Derechos humanos: El nuevo enfoque mexicano, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- MADRAZO, Jorge. Temas y tópicos de derechos humanos, CNDH, México, 1995.
- MATTEUCCI, Nicola. Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno, traduc., Francisco Javier Ansuátegui Roig y Manuel Msartínez Neira, Editorial Trotta, Madrid, 1998.
- MASSINI, Carlos Ignacio. El derecho, los derechos humanos y el valor del derecho, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1987.

- MELDEN, A.I. Derechos y personas, los valores y la búsqueda filosófica, trad. de Delia Haidee Paschero, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
- MORANGE, Jean. La libertades públicas, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
- MOURGEON, Jacques. Les droits de L'homme, cincuième edition Que Sais Je?, 1990.
- NACIONES UNIDAS. Actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, Nueva York, 1992.
- NIKKEN, Pedro. Protección internacional de los derechos humanos, Editorial Civitas, Madrid, 1987.
- NIKKEN, Pedro. En defensa de la persona humana, estudios sobre derechos humanos 1982-87, Editorial Jurídica, Caracas, 1988.
- NINO, Carlos. Ética y derechos humanos, Editorial Piados, Buenos Aires, 1984.
- NORIEGA CANTÚ, Alfonso. Las ideas políticas en las declaraciones de derechos de las constituciones políticas de México (1814-1917), UNAM, México, 1984.
- O'DONNELLI, Daniel. Protección Internacional de los derechos humanos, Comisión Andina de Juristas, Fundación Friedrich Naumann, Perú, 1988.
- OVALLE FAVELA, José. Garantías constitucionales del proceso, México, Mc Graw-Hill, México, 1996.
- OVILLA MANDUJANO, Manuel. Teoría del derecho, 7ª. ed., Editorial Duero, México, 1992.
- OWEN, David. Derechos humanos, trad. José Cayuela, Pomaire, España, 1979.
- PACHECO, Máximo. Derechos humanos: documentos básicos, desde la Carta Magna hasta la ONU, OEA, DUA, Editorial Jurídica, Santiago, 1987.

- PAINE, Thomas. Los derechos del hombre, trad. de José A. Fernández de Castro y Thomas Muñoz Mollna, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.
- PALACIO, Germán. “Derechos humanos y trabajo internacional”, en El otro derecho, número 4.
- PECES-BARBA, Gregorio. “Sobre el fundamento de los derechos humanos, en Anales de la cátedra de Francisco Suárez, 1988, número 28.
- PECES-BARBA, Gregorio. “Sobre el puesto de la historia en el concepto de derechos fundamentales”, en Anuario de Derechos Humanos, Madrid, 1986-87, número 4.
- PÉREZ CARRILLO, Agustín. Crítica jurídica y derechos humanos, Universidad de Hermosillo, México, 1996.
- PERES GOMEZ, Manuel. Juez, Estado y Derechos Humanos, Fernando Torres, Editor, Valencia, 1976.
- PÉREZ LUÑO, Antonio (Coordinador). Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio, Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales, Madrid, 1996.
- PÉREZ LUÑO, Antonio E. Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, 6ª. ed., Tecnos, Madrid, 1999.
- PLATÓN. República, varias ediciones.
- QUINTANA ROLDÁN, Carlos y Salcido Peniche, Norma. Derechos humanos, Editorial Porrúa, México, 1998.
- RABASA GAMBOA, Emilio. Vigencia y efectividad de los derechos humanos en México, CNDH, México, 1992.
- RAWLS, John. Teoría de la justicia, Fondo de Cultura Económica, México, 1969.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Jesús. La detención preventiva y los derechos humanos en derecho comparado, UNAM, México, 1982.

- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Jesús. Derechos humanos en introducción al derecho mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1981.
- ROMERO, Amanda. “El neoliberalismo, los derechos humanos y el <<nuevo paradigma>>”, en El otro derecho, número 2.
- ROWAT, Donald. El Ombudsman, Fondo DE Cultura Económica, México, 1986.
- RUIZ, Alicia. “El uso alternativo del derecho y los derechos humanos”, en La ética en la democracia, CLACSO, Buenos Aires, 1986.
- RUIZ RODRÍGUEZ, Virgilio. Legislación de derechos humanos a partir de 1945, Universidad Iberoamericana, México, 1995.
- SALDAÑA, Javier. (Coordinador). Problemas actuales sobre los derechos humanos, una propuesta filosófica, UNAM, México, 1997.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos. Los derechos del hombre en la revolución francesa, UNAM, México, 1956.
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. Convenciones sobre derechos humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1981.
- SEPÚLVEDA, César. Estudios sobre Derecho Internacional y Derechos Humanos, 2ª. ed., CNDH, México, 2000.
- STUAR MILL, Jhon. Sobre la libertad, Editorial Aguilar, Madrid, 1971.
- STAVENHAGEN, Rodolfo. Derecho indígena y derechos humanos en América Latina, Editorial Colegio de México, México, 1988.
- SZEKELY, Alberto. La protección internacional de los derechos humanos, El Sistema de Naciones Unidas en Cuadernos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1993. año 1.

- TAPIA HERNÁNDEZ, Silverio (Comp.) Principales Declaraciones y Tratados Internacionales de derechos Humanos ratificados por México, CNDH, México, 1999.
- TARCISIO NAVARRETE M. y otros. Los derechos humanos al alcance de todos, Editorial Diana, México, 1991.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. Leyes fundamentales de México 1808-1998, Editorial Porrúa, México, 1992.
- TERRAZAS, Carlos R. Los derechos humanos en las constituciones políticas de México, Editorial Porrúa, México, 1991.
- TOME GARCÍA, José. Protección procesal de los derechos humanos ante los tribunales ordinarios, Editorial Montecorvo, Madrid, 1987.
- TREJO, Gerardo. La declaración universal de derechos humanos, (comentarios y texto), Ediciones Juricentro, San José, Costa Rica, 1979.
- TRUYOL Y SERRA, Antonio. Derechos humanos, 3ª. ed., Editorial Tecnos, Madrid, 1984.
- VECCHIO, Giorgio del. Filosofía del Derecho, 9ª. ed., Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1980.
- VENEGAS ÁLVAREZ, Sonia. Origen y devenir del Ombudsman: ¿Una institución encomiable?, UNAM, México, 1988.
- VILLEY, Michel. Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo, Universidad de Valparaíso, 1976.
- WOLFGANG, BÖCHENFÖRDE. Ernst Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia, trad. de Agapito Serrano Editorial Trotta, Madrid, 2000.
- ZAFFARONI, R., Eugenio. Sistemas penales y derechos humanos en América Latina, primer informe, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1984.
- ZAMORA, PIRCE, Jesús. Garantías y proceso penal, Editorial Porrúa, México, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

- 1.- Cátedra teórica, práctica y audiovisual del maestro. Uso de cuadros sinópticos.
- 2.- Lecturas dirigidas de texto obligatorios.
- 3.- Interrogatorio Diario a los alumnos, respecto a los temas explicados el día anterior.
- 4.- Realizar un examen parcial cada dos semanas, con duración de una hora, el cual deberá ser, en preguntas sintéticas, referirse a todos los temas explicados, preguntados y tratados en ese lapso. En el cual deberán incluirse las lecturas obligatorias.
- 5.- Elaboración de un trabajo de Investigación bibliográfica con temas específicos de la materia, individualizados para cada alumno. Extensión mínima de 50 cuartillas a doble espacio a máquina o computadora y encuadernado. Consulta mínima de 30 autores clásicos y modernos. El trabajo debe contener Prólogo, Introducción, Índice, Citas bibliográficas, Conclusiones y Bibliografía especial y general.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Los requisitos para aprobar esta materia son los siguientes:

- 1.- Presentar y aprobar todos los exámenes parciales que se apliquen durante el semestre.
- 2.- Elaborar y presentar una semana antes de terminar el semestre, el trabajo de investigación bibliográfica, encuadernado y escrito a máquina o en computadora, con las características señaladas en las sugerencias didácticas.
- 3.- Presentar y aprobar el examen final, el cual tendrá como contenido, las mismas preguntas de los exámenes parciales; lo que permitirá al alumno, aprender y repasar cuando menos, en cuatro ocasiones diferentes, cada uno de los temas enseñados en clases; es decir, la explicación del catedrático; la pregunta al día siguiente al alumno de ese tema; la tercera, al realizar el examen parcial correspondiente y la cuarta, en el examen final, el cual como dijimos anteriormente, deberá contener todos y cada uno de los exámenes parciales.
- 4.- El alumno recibirá una calificación de acuerdo a sus respuestas en clases. Está se promediara con los exámenes parciales, el trabajo de investigación y el examen final.

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación, el titular de la asignatura, determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
1.- Respuestas a los interrogatorios orales y participación en clase:	20%
2.- Calificación de cada uno de los exámenes parciales escritos:	20%
3.- Asistencia a conferencias, seminarios, diplomados y otras tareas académicas, susceptibles de ser evaluadas:	20%
4.- Elaboración y presentación del trabajo de investigación:	20%
5.- Examen final escrito:	20%